

Majes 2023, Marzo 17

CARTA CIRCULAR N° 001-2023-GRA-PEMS-GDEGT-SGDCE

Señores:

Empresas dedicadas a cultivos de investigación y agro exportación.

Ciudad.-

ASUNTO : *Invitación a participar en evaluación para elegir a Empresa para celebración de Convenio de validación tecnológica – Investigación con la AUTODEMA-PEMS.*

Previo cordial saludo, se les pone de conocimiento que el Centro de Reconversión Agroganadera (CRA) de la Autoridad Autónoma de Majes a través de la Sub Gerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial, tiene a bien disponer celebrar un Convenio de Cooperación con Empresa seleccionada por Comité Evaluador, con el fin de desarrollar “EL CONVENIO DE VALIDACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN DE CULTIVOS CON ALTO POTENCIAL PRODUCTIVO Y LA MEJORA TECNOLÓGICA”, el cual se desarrollará sobre 40 hectáreas ubicadas en el Bloque C2, D, E, F Zona Especializada del Centro de Reconversión Agroganadera (CRA) de la Autoridad Autónoma.

El referido convenio tendrá una duración de dos años desde su suscripción, siendo que conforme a peritaje de valorización se ha estimado un monto base por hectárea de S/. 8,736.65 soles, los cuales serán cancelados en 4 armadas, siendo de costo de la Empresa ganadora los gastos de agua ante la Junta de Usuarios, así como demás gastos administrativos que se deriven por el uso del terreno.

Las propuestas deben tener como base las siguientes condiciones mínimas:

- Ofertar el costo por el uso del terreno para el desarrollo del convenio de cooperación, teniendo en cuenta el monto base antes referido.
- Presentar un programa y cronograma de siembra con especificaciones técnicas del cultivo a sembrar, teniendo en cuenta los fines del Convenio.
- La empresa debe tener la experiencia en manejo técnico especializado en sembrar cultivos de investigación y agroexportación para su difusión mediante eventos de capacitación y la promoción de cultivos y la promoción de cultivos con alto potencial productivo a los productores agropecuarios en la zona con la finalidad de lograr un impacto de manejo y nuevas técnicas agrícolas, todo esto se realizara de manera conjunta y coordinada entre la AUTODEMA y la empresa que se designe (2 eventos de capacitaciones por campaña) capacitaciones anuales, dirigidas a los agricultores de Majes – Pedregal o de la Región Arequipa.
- Otras que se estime conveniente acorde a los fines del convenio.

La Empresa ganadora, celebrara un convenio con la AUTODEMA-PEMS, donde se establecerán las demás condiciones sobre el uso del terreno el cumplimiento de las obligaciones de ambas partes, los encargados del control del convenio, las causales de Resolución entre otros, respetándose las condiciones de la presente carta y de la propuesta ganadora.

Por lo que, teniendo en cuenta lo antes indicado se pone de conocimiento el siguiente cronograma:

- Martes 21 de marzo del presente, de 08:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 04:00 pm, las empresas interesadas pueden visitar las instalaciones del Centro de Reconversión Agroganadera (CRA) de la Autoridad Autónoma de Majes donde se ejecutará el convenio.

- Miércoles 22 y jueves 23 de marzo del presente, de 08:00 am a 04:00 pm se recepcionará las propuestas de las Empresas interesadas, en sobre cerrado ante Mesas de Parte de la AUTODEMA. (Cayma y Majes).
- Viernes 24 de marzo del presente el Comité Evaluador, revisara las propuestas y elaborar el acta donde hará conocer cual la empresa con la propuesta ganadora.
- Lunes 25 de marzo del presente, se comunicará a la empresa ganadora.

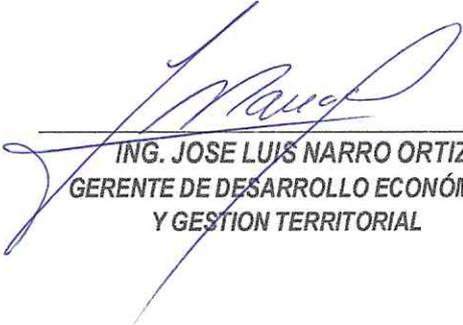
Para mayor información comunicarse con el responsable del Centro de Reconversión Agroganadera CRA, al celular 958946355.

Atentamente

Sub Gerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



ING. JOSE LUIS NARRO ORTIZ
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y GESTION TERRITORIAL

JLNO/bcc
Cc. Archivo
Folios:
Adjunto:

N° DOC.	5562703
N° EXP.	3546283